



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Juan Luis Arroyo Jiménez (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D^a Ramona Torres Navas (PP)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- Ninguno

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 27/02/2014

Hora de Comienzo: 20:05 Horas

Hora de terminación: 20:50 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 7/2014 de 24 de febrero de 2014, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS CELEBRADOS EN FECHAS 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 23 DE ENERO DE 2014.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador de las actas de las dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación Municipal y no habiendo ninguna objeción formal a las mismas, se procede a la aprobación por unanimidad de las actas de las sesiones plenarias celebradas en fechas 26/12/2013 y 23/01/2014.

2. MOCIÓN DE APOYO DEL PLENO AL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE VILLAMANRIQUE.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al escrito enviado por el Sr. Alcalde de Villamanrique D. Juan Pedro Piqueras Jiménez de 19 de noviembre de 2013, con nº de registro de entrada 112 de 20/02/2014, donde se expone:

“Vengo por medio de la presente, a solicitar a ese Ilmo. Ayuntamiento con el que nos une, no solo la historia sino también la amistad el apoyo necesario para el reconocimiento institucional por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de las fiestas patronales de San Miguel como fiestas de Interés Turístico Regional.”

Prosigue el citado escrito describiendo los orígenes de las Fiestas Patronales de San Miguel Arcángel en Villamanrique, que se remontan a principios del siglo XIX y que siempre se han caracterizado por encierros de reses que nunca han sido sacrificadas, quedando acreditada la tradición y el arraigo de los encierros celebrados en las fiestas patronales de San Miguel Arcángel, que cuentan, como se acredita con más de dos siglos de antigüedad, terminando la lectura con la petición del Sr. Alcalde de Villamanrique:

*“Por todo lo expuesto, y con la idea de que se mantenga una fiesta que tiene un arraigo y tradición tan importante dentro del Campo de Montiel, queremos que las fiestas patronales de San Miguel Arcángel sean declaradas como fiestas de Interés Turístico Regional. Para ello y con el fin de que esta solicitud se refrende con el mayor número posible de Administraciones Públicas y Asociaciones, **solicitamos de su Ayuntamiento acuerdo plenario por el que se manifieste el apoyo de su Ayuntamiento a la declaración de interés turístico regional de las fiestas patronales de San Miguel Arcángel de Villamanrique**”.*

Finalizada su exposición, y no habiendo dudas entre los asistentes, se procede sin previo debate a la votación de la moción, acordando el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

1.- Manifiestar el pleno apoyo del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a la declaración de interés turístico regional de las fiestas patronales de San Miguel Arcángel de Villamanrique.

2.- Emitir certificación del presente acuerdo y enviar la misma al Ayuntamiento de Villamanrique, a los efectos oportunos.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía, tomando la palabra el mismo para dar lectura a la misma:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2014.

- **Decreto de Alcaldía nº 50/2013**, de 31 de diciembre de 2013, por el que se aprueba una modificación de créditos presupuestarios por generación de ingresos.

- **Decreto de Alcaldía nº 51/2013**, de fecha 31 de diciembre de 2013, por el que se aprueban diversas modificaciones de créditos presupuestarios.

- **Decreto de Alcaldía nº 1/2014**, de 2 de enero de 2014, de prórroga del presupuesto corriente.

- **Decreto de Alcaldía nº 2/2014**, de fecha 8 de enero de 2014, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 13 de enero de 2014 a las 12:30 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 3/2014**, de fecha 20 de enero de 2014, por el que se por el que se convoca sesión extraordinaria con carácter urgente del Pleno de la Corporación a celebrar en fecha 23 de enero de 2014 a las 20:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 4/2014**, de fecha 27 de enero de 2014, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de enero de 2014 a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 5/2014**, de fecha 30 de enero de 2014, por el que se resuelve la contratación de dos trabajadoras que figuraban como suplentes en el seno del Plan de Empleo de la Diputación 2013.

- **Decreto de Alcaldía nº 6/2014**, de fecha 13 de febrero de 2014, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 17 de febrero de 2013 a las 19:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

- **Decreto de Alcaldía nº 7/2014**, de fecha 24 de febrero de 2014, por el que se por el que se convoca sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar en fecha 27 de febrero de 2014 a las 20:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 8/2014**, de fecha 24 de febrero de 2014, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 27 de febrero de 2014 a las 19:30 horas.

3. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1º.- Restauración de la Iglesia del Santísimo Cristo del Valle:

El Sr. Alcalde-Presidente expone que en el día de ayer 26 de febrero de 2014, con nº de registro de entrada 447659, se ha presentado ante los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para su estudio por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio, el proyecto de restauración de la Iglesia del Santísimo Cristo del Valle, por una cuantía de 399.954,23 € €, previendo el citado proyecto la remodelación de la Cubierta, fábricas de ladrillo y elementos de piedra, elementos gravemente dañados como consecuencia del paso del tiempo.

El Sr. Alcalde procede a enseñar a los Sres. Concejales presentes las fotografías contenidas en el Proyecto de restauración, haciendo hincapié en el deterioro sufrido por todos los elementos de la Iglesia, en especial la cúpula, durante el periodo 2007-2013, informando asimismo que en reuniones mantenidas con los responsables de Cultura se ha informado que, según las disponibilidades presupuestarias, se prevé que para 2014 pueda aprobarse el proyecto parcialmente para restaurar la cúpula, que es la parte más dañada, dejando para 2015 el resto de la recaudación, todo ello sin perjuicio del Acuerdo al que han de llegar el Obispado de Ciudad Real y la Junta de Comunidades.

2º.- Deuda de la Junta de Comunidades:

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Estado de la Deuda pendiente de pago que, a fecha de hoy, y pese a las previsiones de la 3ª fase del Plan de Pago a Proveedores donde se incluían las deudas con los Ayuntamientos, todavía no ha sido liquidada.

Para ello muestra certificado del Tesorero General de la Junta de obligaciones reconocidas pendientes de pago donde consta que la Administración Autonómica adeuda al Ayuntamiento de San Carlos del Valle la cantidad de 472.883,65 €. De la citada cantidad 132.567,99 € corresponden a obligaciones reconocidas en 2013 (subvención mantenimiento de plazas de la Residencia de Mayores) y el resto, 340,315,66 € corresponden a diversas subvenciones pendientes de pago desde el año 2010.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

3º.- Pliegos de contratación Hospedería Municipal.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada con anterioridad a la presente sesión de los pliegos provisionales de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de la explotación, mediante gestión indirecta de la Hospedería Municipal de San Carlos del Valle mediante procedimiento abierto de carácter ordinario, si bien, dada la importancia del servicio y las numerosas inversiones que en los últimos veinticinco años se han hecho en el citado edificio municipal, concluye que su aprobación se producirá en la siguiente Junta de Gobierno Local, pasando a informar brevemente sobre las principales características de la contratación:

- La prestación se ajustará a las condiciones figuradas en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que forman parte del expediente de contratación, prevaleciendo este pliego de cláusulas administrativas particulares sobre el de prescripciones técnicas, en el caso de que existan contradicciones entre ambos documentos
- Las necesidades administrativas a satisfacer con el contrato que se proyecta realizar vienen justificadas por la finalidad misma mediante gestión indirecta de la hospedería municipal de San Carlos del Valle que se encuentran en la Plaza Mayor de la localidad, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Carlos del Valle, así como la conveniencia de impulsar el desarrollo económico y social de la localidad, en especial de su centro histórico, declarado bien de interés cultural con el carácter de Monumento Nacional, a la vez que se mantiene un edificio emblemático y en el que el Ayuntamiento ha realizado grandes inversiones, así como revitalizar el turismo, mediante la organización de actividades y eventos en las instalaciones y la creación de nuevos puestos de trabajo.
- El adjudicatario del presente contrato abonará al Ayuntamiento de San Carlos del Valle el importe ofrecido por el mismo en su proposición económica, estableciéndose provisionalmente un tipo licitación que asciende a la cantidad de 12.000,00 € anuales, más I.V.A., aunque se está estudiando la posibilidad de rebajar el tipo mínimo de licitación.
- La duración del contrato tendrá un periodo de vigencia inicial de DIEZ (10) años, prorrogable por otro periodo de igual duración, previos los requisitos establecidos en los pliegos.
- Durante el periodo de tiempo que se estipule en el contrato, que en ningún caso podrá ser superior a las cuatro primeras anualidades, el concesionario podrá efectuar el pago del 50 % del importe de la adjudicación anual pactada, mediante las inversiones obligatorias para el equipamiento de la cocina y cafetería de la Hospedería, según el proyecto presentado en la licitación y aceptado por el Órgano de contratación.
- Conforme al art. 54 del TRLCSP, podrán contratar con este Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

estén incursas en una prohibición de contratar del artículo 60 del TRLCSP, de dicho cuerpo legal, y acrediten estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, prevista en el artículo 62 del TRLCSP, que se determinará por el órgano de contratación en el presente pliego más adelante.

- Se establecen dos tipos de criterios de adjudicación:
 - ❖ Criterios subjetivos, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, consistentes en la presentación de proyecto de gestión del servicio y promoción turístico-cultural.
 - ❖ Criterios objetivos, evaluables de forma automática, basados en el canon anual de explotación propuesto, así como en el proyecto de mejoras e inversiones.

Finaliza su exposición el Sr. Alcalde resumiendo brevemente el pliego provisional de prescripciones técnicas, así como invitando a la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular a formar parte de la Mesa de Contratación prevista en los pliegos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Portavoz Municipal del Grupo Popular pregunta por la obra de ampliación de plazas en la Residencia de Mayores “La Casa Grande” de San Carlos del Valle, respondiendo el Sr. Alcalde que no ha habido problemas y que ya casi se han terminado las obras, a falta de determinados equipamientos en las habitaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro